

DESCRIPCIÓN

Los edificios representan más de la tercera parte de la energía final consumida en el planeta y casi el 40% de la energía consumida en la UE. En consecuencia, la reducción del consumo de energía y el fomento del uso de energía procedente de recursos renovables en el sector edificación, constituyen uno de los pilares de la política energética de la UE, con objeto de reducir su dependencia energética y sus emisiones de gases de efecto invernadero. Las directrices de dicha política se establecen en la directiva 2010/31/EU de 19 de mayo de 2010 relativa a la Eficiencia Energética de los Edificios (DEEE).

Para cumplir con dichas exigencias, los técnicos deben conseguir que los edificios nuevos (o ampliados) y los existentes (que se reformen o cambien de uso) sean de consumo de energía casi nulo. La consecución de dicho objetivo, requiere técnicos capaces de combinar decisiones que afectan a la energética del edificio en su conjunto, tanto a nivel de envolvente, en nuestro caso sobre revestimientos aislantes, como de instalaciones (climatización, iluminación y ACS) y renovables (solar, biomasa, bombas de calor, etc.), para cada tipo de edificio y clima.

Asimismo, se pretende constatar la cualificación de estos técnicos mediante la emisión de una certificación que los habilite como aplicadores homologados en revestimientos aislantes para la edificación e industria capacitando su formación y experiencia.

BENEFICIOS PARA SU EMPRESA

Diferenciación de su competencia mediante una certificación emitida por una tercera parte de confianza e independiente que garantiza la solvencia técnica del aplicador.

Aumenta la credibilidad de clientes y AA.PP. Mejora la imagen de empresa y el valor de marca.

El cliente percibe el servicio de forma diferenciada positivamente, orientando su elección de compra o contratación. Facilita la relaciones con los clientes.

La organización recibe asesoramiento constante sobre posibles mejoras y servicios de valor añadido que pueda ofrecer a sus clientes: tramitación de incentivos/subvenciones, financiación,...

COSTE

El importe está relacionado con el proceso de renovación anual de la certificación.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

La Certificación inicial consta de dos apartados:

- Formación Presencial (1 jornada)
- Formación Online (80 horas de teleformación)

La certificación de renovación anual incluye:

- Formación Online (80 horas de teleformación)

La certificación como aplicador homologado es conjunta para la persona que realiza el proceso de homologación y la empresa con la que posee una relación laboral. En caso de disolverse esta relación, tanto el profesional como la empresa, tendrán que repetir el proceso de homologación con otra empresa o con otro profesional, según corresponda.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Las empresas que deseen formarse y certificarse como aplicadores homologados deben ser sociedades o autónomos pertenecientes al sector de la construcción (pintura, albañilería, yesería, etc.) o mantenimiento industrial.

Conocimientos previos para ser aplicador homologado:

- El trabajador perteneciente a la empresa deberá demostrar cualificación académica de ciclo de grado medio, o similar, o experiencia profesional mínima de 3 años en los sectores de la construcción o mantenimiento industrial.

Requisitos mínimos para ser empresa homologada:

- Para obtener la certificación como aplicador homologado, la empresa debe acreditar una plantilla igual o superior a 3 personas.
- En el caso de los autónomos, éstos podrán obtener la certificación como aplicador homologado, independientemente del número de personas empleadas como asalariadas.